

BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO

La I. Municipalidad de Río Claro llama a concurso público, para proveer en calidad de Titular, el siguiente Cargo Vacante de la Planta Municipal:

PRIMER CARGO:

PLANTA : AUXILIAR
CARGO : AUXILIAR
GRADO : 17° E.U.M
N° DE CARGOS : 1

Para la evaluación del candidato, se considerarán los siguientes puntajes, previa consideración del requisito obligatorio del postulante:

PERFIL OBLIGATORIO DEL POSTULANTE:

Se requiere funcionario para proveer el cargo de auxiliar que cuente con características personales óptimas para el desempeño del cargo dentro de la municipalidad, con gran capacidad de adaptación, pro actividad y experiencia específica en el cargo que desempeñará en el escalafón auxiliar.

1.- EVALUACIÓN

La evaluación se ajustará a los siguientes factores de selección, y coeficientes de valoración:

1.1.- ESTUDIOS (30%)

A. CERTIFICADO APROBACIÓN

A.1 –ENSEÑANZA BASICA RENDIDA Y APROBADA : 30 PUNTOS

MEDIO VERIFICACION: FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO, DE ESTUDIOS APROBADOS.

1.2.- EXPERIENCIA LABORAL (20%)

EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA : 50 PUNTOS

2 Años o más / En Municipio : 30 PUNTOS

2 años o más / Servicios Públicos u Otras empresas privadas : 20 PUNTOS

MEDIO VERIFICACION: CERTIFICADO SIMPLE EMPLEADOR, EN ORIGINAL

1.3.- Accederán a la pre-selección aquellos postulantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.3.1.- De Perfil Obligatorio requerido.

1.3.2.- Un mínimo de 50 puntos resultantes de los puntos 1.1 y 1.2

1.3.3.- Mas los contenidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883.

1.4.- ENTREVISTA PERSONAL (50%)

a.- Accederán a la etapa de entrevista los postulantes que sumada la evaluación especificada en el punto 1.3 pondere un mínimo de 50 puntos.

b.- El postulante será evaluado, en la entrevista personal, en una escala de 10 a 50 puntos.-

Los candidatos en postular a este cargo, deberán reunir los requisitos exigidos en el Art. 10, 11, y 83 de la Ley 18.883, más los específicos citados en el perfil obligatorio, todos los cuales se señalan a continuación:

- a) Ser ciudadano, se acreditará con la cédula de identidad original.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, se acreditará mediante certificado de situación militar al día emitida por el cantón de reclutamiento.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- d) Haber aprobado la educación media completa, la cual debe ser certificada mediante licencia de educación conforme.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan

transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, se acreditará mediante declaración jurada simple.

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, se acreditará mediante certificado de antecedentes para ingreso a la administración pública emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- g) Los establecidos en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa.

2.- ANTECEDENTES

Las personas interesadas en postular a este cargo, deberán hacer llegar a la oficina de Secretaria de Alcaldía, de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, los siguientes antecedentes, en original o fotocopia legalizada ante notario, según se indique:

- a.- Currículum Vitae en original, firmado por el postulante.
- b.- Fotocopia Simple de Carnet de Identidad, por ambos lados
- c.- Certificado simple del empleador, que acredite experiencia Laboral/ En Original
- d.- Certificado de situación militar al día (cuando corresponda) /En Original
- e.- Certificado de antecedentes/ En Original
- g.- Declaración jurada ante notario/ En Original, que indique lo siguiente:
 - No haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria.
 - No estar Inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
 - Lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa.
 - Tener Salud compatible con el desempeño del cargo

3.- CALENDARIO DE ESTE LLAMADO A CONCURSO

- DESPACHO OFICIO A MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN :JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2019.

- PUBLICACIÓN EN DIARIO CENTRO DE TALCA :VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019.
- PUBLICACION BASES / PAGINA WEB MUNICIPAL : VIERNES 23 DE AGOSTO AL MARTES 03 DE SEPTIEMBRE 2019.
- Y/O ENTREGA BASES / :VIERNES 23 DE AGOSTO AL MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.
- EN SECRETARIA ALCALDIA-2° PISO EDIFICIO MUNICIPAL / HORARIO LUNES A JUEVES De 09:00 HRS. A 16:30 HRS. / y, VIERNES DE 09:00 HRS.HASTA 14:00 HRS.
- RECEPCIÓN ANTECEDENTES EN OFICINA DE SECRETARIA ALCALDIA: VIERNES 23 DE AGOSTO AL MARTES 03 DE SEPTIEMBRE 2019.HORARIO LUNES A JUEVES De 09:00 HRS. A 16:30 HRS. I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO/ y, VIERNES DE 09:00 HRS.HASTA 14: 00 HRS.
- FECHA EVALUACIÓN ANTECEDENTES : MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE 2019.
- ENTREVISTA PERSONAL : JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.
- RESOLUCIÓN DE CONCURSO :VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.
- CONFIRMACIÓN ACEPTACIÓN DE CARGO / PARTE DE POSTULANTE:LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

4.- NOTAS ACLARATORIAS

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes en el orden indicado en Punto N° 3, en un sobre sellado, tamaño oficio. En secretaria de Alcaldía, en segundo piso de la I. Municipalidad de Río Claro, ubicada en Casimiro Sepúlveda N° 1, Cumpeo –



Comuna de Río Claro. De Lunes a Jueves en horario de 09:00 A 16:30 hrs./y, Viernes desde 09:00 hrs. hasta 14:00 hrs.

El sobre deberá indicar en el anverso "**CONCURSO PÚBLICO**", Nombre del Postulante, Rut., Domicilio, Fono, e -mail y Cargo al que postula.

Una vez entregado los antecedentes en oficina de secretaria de Alcaldía municipal, el postulante deberá firmar el libro de registro de entrega de estos (antecedentes).

Los antecedentes de postulación NO serán devueltos.

LA COMISIÓN